

**IV - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****UPAD SOCIAL-JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4  
DE VITORIA-GASTEIZ****Social ordinario 456/2016**

Cristina Arana Tamayo, letrada de la Administración de Justicia de la UPAD Social - Juzgado de lo Social número 4 de Vitoria-Gasteiz, hago saber:

Que en autos social ordinario 456/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Tania Velasco Perez de Arenaza contra Cafeterías y Restaurantes Anejo SL sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

**Decreto**

Letrada de la Administración de Justicia que lo dicta: Cristina Arana Tamayo

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de octubre de 2016.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. En las presentes actuaciones, se ha señalado para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio el día 21 de octubre de 2016 a las 9:45 horas.

Segundo. Examinadas las actuaciones, no consta que se haya citado a Cafeterías y Restaurantes Anejo SL, parte Demandada, habiendo resultado negativos los intentos realizados.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único. Dispone el artículo 83 de la Ley de la Jurisdicción Social (LJS) en su apartado primero que sólo a petición de ambas partes o por motivos justificados, acreditados ante el letrado de la Administración de Justicia, podrá éste suspender por una sola vez los actos de conciliación y juicio.

En este caso, no consta que se haya citado a Cafeterías y Restaurantes Anejo SL, parte demandado ni hay tiempo material para intentar la citación en legal forma, dada la inminencia del señalamiento para el 21 de octubre actual, lo que justifica la suspensión de los actos de conciliación y juicio, y señalar nueva fecha para su celebración.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para el día 21 de octubre de 2016 a las 10:45 horas.

Se señala nuevamente para dichos actos el día 14 de diciembre de 2016, a las 09:45.

Comuníquese el nuevo señalamiento al Tribunal, a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la LEC, así como a las partes e interesados afectados, a los que se hará saber que se mantienen las prevenciones efectuadas en la anterior convocatoria. Se proceda a la citación de la demandada por medio de edicto que se publicará en el BOTHA sin perjuicio de intentar su citación en otras direcciones, que se conozcan.

Notifíquese esta resolución.

De esta resolución doy cuenta a S. S<sup>a</sup>.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición ante el Letrada de la Administración de Justicia, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo decreto y firmo. Doy fe

Y para que le sirva de notificación y citación a Cafeterías y Restaurantes Anejo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOTHA

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz a 25 de octubre de 2016

*LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*